

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: GILBERTO PEREZ RAYO
Contra: SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA
Radicación: 180014004001202100010

AUTO INTERLOCUTORIO No.14

Florencia, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

GILBERTO PEREZ RAYO Interpone acción de tutela con el fin de que le sean amparados los derechos fundamentales de petición presuntamente vulnerados por el secretario de transporte de Florencia el señor DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA *y/o quien haga sus veces -SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA.*

Como quiera que con la decisión que se pueda tomar en este asunto se pueden ver afectados los derechos de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA se hace necesaria su vinculación a la tutela a través del representante y/o quien haga sus veces.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

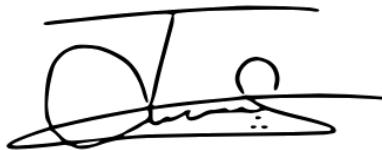
PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **GILBERTO PEREZ RAYO**, en contra de el secretario de transporte de Florencia el señor DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA *y/o quien haga sus veces -SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA.*

SEGUNDO: Vincúlese a la presente acción Constitucional a la Alcaldía de Florencia, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa.

TERCERO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

CUARTO: Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

Florencia, 26 de enero de 2021

JPM1Oficio.135

SEÑOR:

GILBERTO PEREZ RAYO
Cra. 12A No. 19-54 Sur Barrios Prados del Norte
CELULAR: 314 423 76 67.
E-mail: alpera27@hotmail.com
Ciudad

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: GILBERTO PEREZ RAYO
Contra: SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA
Radicación: 180014004001202100010

Me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No.14 proferido el Veintiséis (26) de enero de 2021, este Despacho dentro del trámite de la referencia, resolvió:

"PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por GILBERTO PEREZ RAYO, en contra de el secretario de transporte de Florencia el señor DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA y/o quien haga sus veces -SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA. SEGUNDO: Vincúlese a la presente acción Constitucional a la Alcaldía de Florencia, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa. TERCERO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria. CUARTO: Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito. NOTIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO. El Juez FREDDY ESPINDOLA SOTO".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Constanza Cuellar E."
NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCÓBAR
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

Florencia, 26 de enero de 2021

JPM1Oficio.136

SEÑOR:

DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA
SECRETARIO DE TRANSPORTE FLORENCIA
Carrera 15 No. 14-27 B/El Centro,
Tel. 4358991. Email: alcaldia@florencia-caqueta.gov.co
Correo: sectransito@florencia-caqueta.gov.co
Ciudad

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: GILBERTO PEREZ RAYO
Contra: SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA
Radicación: 180014004001202100010

Me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No.14 proferido el Veintiséis (26) de enero de 2021, este Despacho dentro del trámite de la referencia, resolvió:

"PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **GILBERTO PEREZ RAYO**, en contra de el secretario de transporte de Florencia el señor DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA y/o quien haga sus veces -**SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA**. **SEGUNDO:** Víncúlese a la presente acción Constitucional a la Alcaldía de Florencia, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa. **TERCERO:** En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria. **CUARTO:** Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito. **NOTIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO.** El Juez **FREDDY ESPINDOLA SOTO**".

Anexo: acción tutela en PDF.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Constanza Cuellar E." followed by a stylized surname.
NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCOBAR
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

Florencia, 26 de enero de 2021

JPM1Oficio.137

SEÑOR:
SECRETARIO DE TRANSPORTE FLORENCIA
Carrera 15 No. 14-27 B/El Centro,
Tel. 4358991. Email: alcaldia@florencia-caqueta.gov.co
Correo: sectransito@florencia-caqueta.gov.co
Ciudad

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: GILBERTO PEREZ RAYO
Contra: SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA
Radicación: 180014004001202100010

Me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No.14 proferido el Veintiséis (26) de enero de 2021, este Despacho dentro del trámite de la referencia, resolvió:

"PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **GILBERTO PEREZ RAYO**, en contra de el secretario de transporte de Florencia el señor **DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA y/o quien haga sus veces -SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA.** **SEGUNDO:** Víncúlese a la presente acción Constitucional a la Alcaldía de Florencia, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa. **TERCERO:** En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria. **CUARTO:** Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito. **NOTIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO.** El Juez **FREDDY ESPINDOLA SOTO**".

Anexo: acción tutela en PDF.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Constanza Cuellar E."
NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCOBAR
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

Florencia, 26 de enero de 2021

JPM1Oficio.138

SEÑORES:
ALCALDIA DE FLORENCIA
Email: alcaldia@florencia-caqueta.gov.co
Ciudad

ACCIÓN DE TUTELA
Actor: GILBERTO PEREZ RAYO
Contra: SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA
Radicación: 180014004001202100010

Me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No.14 proferido el Veintiséis (26) de enero de 2021, este Despacho dentro del trámite de la referencia, resolvió:

"PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por GILBERTO PEREZ RAYO, en contra de el secretario de transporte de Florencia el señor DUBERNEY GUTIERREZ ARTUNDUAGA y/o quien haga sus veces -SECRETARIA DE TRANSPORTE DE FLORENCIA. SEGUNDO: Vincúlese a la presente acción Constitucional a la Alcaldía de Florencia, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces a efectos que haga valer sus intereses en esta causa. TERCERO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria. CUARTO: Notifíquese al accionante y al accionado y a la entidad vinculada por el medio más expedito. NOTIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO. El Juez FREDDY ESPINDOLA SOTO".

Anexo: acción tutela en PDF.

NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCÓBAR
Secretaria

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Norma Constanza Cuellar E.". Below the signature, the name "NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCÓBAR" is printed in a standard font, followed by the title "Secretaria" on a new line.